Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. LILIAN MONSALVE LOPEZ, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº.- 0982.-

CHILLAN VIEJO, 19 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, Administrativo, con fecha 19 de mayo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo a la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 20 de mayo de 2011, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

JORGE A. LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.